Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 26 de agosto de 2015 (Número 23).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-3ª planta, siendo las nueve horas, del día 26 de agosto de 2015, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria (número 23), para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:
Presidente:
- Don Aridany Romero Vega, Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes.

Vocales:
- Don Roberto Santana Rodríguez, Concejal Delegado de Alumbrado Público y Aguas.
- Don Jaime Romero Cerdá, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- Doña Concepción Correa Pérez, en representación de la Intervención General.
- Don Alejandro García Martín, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretario:
- Don Telesforo Fuentes González.

Invitados:
- Don Adolfo Sarmiento Santana, en relación al punto II.1 del orden del día.
- Don Marcial Espinosa Brito, en relación al punto II.2 del orden del día.
- Don Federico Sosa Hernández, en relación al punto II.3 del orden del día.
- Don Ricardo Rivero Domínguez, funcionario adscrito a la Sección de Contratación, a efectos de asistencia y colaboración a la Mesa.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- *Aprobación si procede de Acta/s de sesiones anteriores.*

I.1.- *Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 20 de agosto de 2015 (Número 22).*

En primer lugar señaló el Sr. Secretario la detección de error consistente en que en el punto II.3 (pág. 5) del acta se reflejó que el informe pertinente fue emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, siendo realmente formulado por la Sra. Directora del Distrito; lo que comunicaba a efectos de la constancia pertinente.

Seguidamente, por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a la referida acta de la sesión celebrada el día 20 de agosto de 2015.

Se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta, con la observación efectuada por el Sr. Secretario.

Bloque II.- *Conocimiento de exposición de informes técnicos, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.*

II.1.- "Suministro de materiales diversos de ferretería para el mantenimiento de las infraestructuras, bienes naturales, edificios y otras construcciones del Distrito Ciudad Alta".

Expediente de Contratación número 232/15-C.

En primer lugar el empleado municipal Don Adolfo Sarmiento Santana, de la Unidad Técnica del Distrito Ciudad Alta, explicita el informe previamente redactado al efecto a la Mesa de Contratación, que indica la valoración obtenida por el licitador propuesto.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general de Don Jesús Manuel Pérez Fuentes, entendiéndola correcta.

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Candidato propuesto como adjudicatario	**D. Jesús Manuel Pérez Fuentes**	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	***Conforme***	***No conforme***
Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces; y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros acompañarán también poder bastante al efecto.	Empresario inscrito en el Registro de Licitdores de este Ayuntamiento	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.		---
Documento de poder bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	Está inscrito	
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera. ☒ Declaración apropiada de entidad financiera. ☐ Otros medios:	Empresario inscrito en el Registro de Licitdores de este Ayuntamiento	---
Documentos acreditativos de la solvencia técnica. ☒ Uno cualquiera de los medios contemplados en el Art. 77 TRFLCSP. ☐ Otros medios:		
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones tributarias estatales**		
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el **cumplimiento del pago del I.G.I.C.**		
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones con la Seguridad Social**.		
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento		
Alta en el ***Impuesto sobre Actividades Económicas***, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del *Impuesto sobre Actividades Económicas*, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará esta circunstancia, mediante declaración responsable.		
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva, por importe de **934,57** euros	SI	--
ACUERDO DE LA MESA:		
Admisión.	SI	
Admisión provisional		
Exclusión		

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Director del Distrito Ciudad Alta, de fecha 17 de agosto de 2015, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	IMPORTE
Don Jesús Manuel Pérez Fuentes	20.000,00 € de gasto máximo, aplicando a los precios unitarios los porcentajes de descuento recogidos en la proposición económica

II.2.- "Instalación de baja tensión del Complejo Municipal de Miller Bajo, Fase I". Expediente de Contratación número 28/15-O.

En primer lugar el Sr. Técnico Don Marcial Espinosa Brito de la Unidad Técnica de Patrimonio, explicita el informe previamente redactado al efecto a la Mesa de Contratación, que indica la relación de los licitadores y la valoración obtenida por cada uno.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general de la empresa Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L., entendiéndola correcta.

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Candidato propuesto como adjudicatario	Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	***Conforme***	***No conforme***
Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces; y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros acompañarán también poder bastante al efecto.	Empresario inscrito en el Registro de Licitdores de este Ayuntamiento	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.		
Documento de poder bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	Está inscrito	
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera. ☒ Declaración apropiada de entidad financiera. ☐ Otros medios:	Empresario inscrito en el Registro de Licitdores de este Ayuntamiento	
Documentos acreditativos de la solvencia técnica. ☒ Uno cualquiera de los medios contemplados en el Art. 77 TRFLCSP. ☐ Otros medios:		
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones tributarias estatales**		
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el **cumplimiento del pago del I.G.I.C.**		
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones con la Seguridad Social**.		
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento		
Alta en el ***Impuesto sobre Actividades Económicas***, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del *Impuesto sobre Actividades Económicas*, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará esta circunstancia, mediante declaración responsable.		
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva, por importe de **7022,56** euros	SI	--
ACUERDO DE LA MESA:		
Admisión.	SI	
Admisión provisional		
Exclusión		

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Técnico del Servicio de Patrimonio, de fecha 10 de agosto de 2015, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	IMPORTE
Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L	150.282,71 €

II.3.- "Edición del Fotosub Las Palmas de Gran Canaria a celebrar del 24 al 28 de septiembre de 2015, en Las Palmas de Gran Canaria". Expediente de Contratación número 349/15-S.

En primer lugar el Sr. Técnico Don Federico Sosa Hernández, de la Unidad Técnica de Ciudad de Mar, explicita el informe previamente redactado al efecto a la Mesa de Contratación, que indica la relación de los licitadores y la valoración obtenida por cada uno.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general de la empresa Insuite Eventos, S.L., entendiéndola correcta.

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Empresa propuesta como adjudicataria: Insuite Eventos, S.L.		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	--	--
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	Sí	
Documento de poder bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	Sí	
Inscripción de la empresa en el Registro de Licitadores del Ayuntamiento		
Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE), en su caso.		
Documento de clasificación (Grupo: Subgrupo: Categoría:), en su caso.		
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	Sí	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	Sí	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	Sí	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	Sí	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	Sí	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	Sí	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	Sí	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva, por importe de **1514,53** euros.	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:	
Admisión	Sí
Admisión provisional	
Exclusión	

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Técnico de la Unidad Técnica de Ciudad de Mar, de fecha 21 de agosto de 2015, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	IMPORTE
Insuite Eventos, S.L.	32.410,96 €

Y sin más asuntos que tratar, a las nueve horas y diecisiete minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente de la Mesa,

Aridany Romero Vega

El Secretario,

Telesforo Fuentes González